Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 255404/330/332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA No 408-97

SALTA, 05 de Agosto de 1.997 .-Expediente No 12.208/94

VISTO:

La Resolución Interna No 354/97 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Coordinador General del Programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería, v:

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar los artículos 20, 30 y 40 de la mencionada resolución, a efectos de ampliar las fechas de publicación del llamado, como así también el período de inscripción y las condiciones de los postulantes;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (Ad-Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 10. - Modificar los artículos 20, 30 y 40 de la Resolución Interna No 354/97 según el siguiente detalle:

- PERIODO DE PUBLICACION DEL LLAMADO: 11 al 15 de Agosto de 1.997.
- PERIODO DE INSCRIPCION: 19, 20, 21, 22, 25 de Agosto de 1.997.
- PERIODO DE PUBLICACION DE LOS INSCRIPTOS: 26, 27, Y 28 de Agosto de 1.997.
- CONDICIONES DE LOS POSTULANTES:
- Ser o haber sido docente de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, con cargo de Profesor (Regular o Interino) o Jefe de Trabajos Prácticos (Regular o Interino).
- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, a partir del 19 al 25 de Agosto de 1.997, en el horario de 09:00 a 17:00 horas. A tal fin los £ interesados deberán presentar Curriculum Vitae y documentación /probatoria debidamente certificada.



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 255404/330/332 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA No. 408-97

SALTA, 05 de Agosto de 1.997.-Expediente No 12.208/94

- Fijar la fecha de Constitución del Tribunal Evaluador para el día 29 de Agosto de 1.997, a horas 15:00.

ARTICULO 20.- Dejar aclarado que los demás requisitos continuarán como lo establece la Resolución Interna No 354/97.

ARTICULO 30.- Hágase saber y remítase copía a: señor Rector, Secretaría Académica, Comisiones de Carreras, Departamentos Docentes, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultas a sus efectos.

D. A. A.

LIC. CARMEN ROSA ESTRADA

Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ